

DECRETO ALCALDICIO Nº 55861

Quillón, 13 SEP 2023

VISTOS:

- El certificado de Reposo Emitido por La Mutual Nº 299493, por 05 días, de la Srta. Erika Gatica Polanco, Auxiliar de Servicio del CESFAM.
- ➢ El decreto Alcaldicio N° 2.832, de fecha 05.08.2021, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- ➢ El decreto Alcaldicio N°2287, de fecha 29/06/2021, que ratifica en el cargo en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- ➢ El decreto Alcaldicio N°2288 de Fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al administrador Municipal y a quien lo subrogue.
- ➢ El decreto Alcaldicio N°1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- ➢ El decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley Nº 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- ➢ El Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15 de Diciembre del 2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 del Departamento de Salud.
- ➤ El decreto Alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

- NOMBRASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO A LA SRTA. LAURA ANTONIA JARA GUTIERREZ, R.U.T N° 15.165.810-5 por 05 días, desde 10 al 14 de Septiembre del 2023, para desempeñarse como Auxiliar de Servicio en los establecimientos de salud de la comuna.
- Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondientes a categoría F Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la escala del estatuto de atención primaria de salud municipal.
- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente decreto a la cuenta Nº 215.21.03.005 del presupuesto vigente del año 2023 del departamento de salud municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD

QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL PEÑA JARA ALCALDE

MINISTRO DE FE

JAS/JOP/SVV/drj

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Srta: Laura Jara G. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.

INICIPA

Archivo Secretaria Municipal de Quillón.